

Alferro, al mérito de otros

Hoy, 13 de febrero de 2024, ante la Audiencia Nacional se ha producido una escenificación buscando un derecho por sentencia, ya existente en el GRUPO Renfe, gracias a las largas negociaciones y luchas de varios sindicatos, (entre los que UGT estuvo en cabeza.) no a sentencias judiciales. Dicha función ha sido perpetuada por Alferro para intentar hacer de más su nula aportación a la causa amparándose en la utilización de los juzgados, basándose en lo que otros hemos conseguido con nuestro esfuerzo sindical, usurpando el mérito de los sindicatos y el fin de estos, ejerciendo de buffet de abogados y no cómo sindicato.

Dicha utilización de la Audiencia Nacional parte de una demanda de conflicto colectivo que ni si quiera planteaba conflictividad, dado que se habían detectado “sólo” cuatro demandas individuales, las cuáles y para más inri, ya fueron abonadas gracias a los trámites sindicales habituales en estos casos, dejando aún más claro sus ganas de protagonismo frustrado, junto a la necesidad de querer ponerse a sí mismos medallas. Ante dicha situación (que ya conocía Alferro) se ha visto obligada a desistir con la única manifestación por parte de Renfe, de que, se está dando cumplimiento a la “Norma Marco de Movilidad”. Además, dicha norma que la empresa se está viendo obligada a cumplir, ha sido luchada sindicalmente por otros que no están pendientes de las medallas y sí de los trabajadores, entre los que UGT siempre ha estado y siempre estará.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**